

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LOS SERVICIOS PARA ELABORAR EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA UNIDAD MONTERREY DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS, S. C. EN EL PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11088001-001-06

PRESENTACION

El Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV), en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos los artículos 3 fracciones I y III, 27; 28; 30 fracción I, y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor y su Reglamento; el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación; las Políticas, Bases y Lineamientos que regirán los actos, pedidos y contratos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, expedidas por la Dirección General del CIMAV y publicadas en su pagina de Internet www.cimav.edu.mx; y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio de administración del CIMAV, el cual se encuentra ubicado en la calle Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Cd. de Chihuahua, Chih, C. P. 31109, con teléfonos (614) 439 1180, y fax (614) 439 4856, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional por convocatoria pública núm. 11088001-001-06 mediante contrato para contratar los servicios para elaborar el proyecto ejecutivo de la unidad Monterrey del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica del Estado de Nuevo León , bajo las siguientes bases:

B A S E S

1. FORMAS DE ACREDITAMIENTO.

Los interesados deberán acreditarse con la documentación siguiente:

- 1.1.1 Para el caso de persona física: copia del documento que lo acredite como tal, debiendo ser éste oficial vigente con fotografía, como Credencial de Elector o Pasaporte (cuando corresponda).
- 1.1.2 Para el caso de persona moral, los representantes de los Contratistas participantes deberán acreditar su personalidad con copia del Poder Notarial, en el que se otorguen Poderes Generales para ejercer actos de Dominio, o para Administrar Bienes, siempre y cuando se especifique que se faculta a la persona correspondiente a participar en todos los actos relacionados con el Proceso de Licitación y a comprometer a su Representante mediante la celebración de Contratos, o bien, Poderes Especiales con las mismas especificaciones.

2. ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones de los servicios dará inicio a las **10:00 horas del día 10 de marzo del 2006**, en las instalaciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C., en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado (edificio azul) ubicado en la calle Miguel de Cervantes Núm. 120,

Complejo Industrial Chihuahua, en la Cd. de Chihuahua, Chih, C. P. 31109. No habrá visita al sitio donde se desarrollarán los servicios.

La Junta de Aclaraciones a las bases únicamente podrá participar quienes hayan comprado las bases. Para corroborar lo anterior, se deberá presentar en este acto copia del recibo de pago de bases y la asistencia a dicha junta será optativa para los licitantes.

La asistencia a esta reunión no es obligatoria y los participantes que tengan dudas podrán presentarlas con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para el acto de la Junta de Aclaraciones, por escrito, en idioma español y deberá estar firmada por el Responsable y/o su Apoderado Legal; deberá incluir copia del recibo de pago de las bases, en su caso, a fin de contar oportunamente con la información que permita sean aclaradas en dicha junta, en la inteligencia de que en la misma podrán hacer todas las preguntas que consideren necesarias. De la Junta de Aclaraciones se levantará minuta en la que se hagan constar las inquietudes planteadas y sus respectivas respuestas, a la cual se le anexará copia de todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas y se entregará copia a todos los licitantes que hayan comprado las bases y estén presentes. Asimismo, las actas de este acto se pondrán al finalizar el acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el Departamento de Adquisiciones en el horario de 9:00 a 13:00 hrs., fijándose una copia de dicha acta en la recepción del edificio de administración en nuestro domicilio ubicado en calle Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Cd. de Chihuahua, Chih, C. P. 31109, por un término de cinco días hábiles; siendo responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de las mismas. Esta forma de notificación sustituirá a la notificación personal

Todos los eventos de la presente licitación podrán ser presididos por la Directora de Administración y Finanzas y/o Subdirectora de Administración y/o Jefe del Departamento de Adquisiciones del CIMAV, con la participación de:

- Los licitantes
- El responsable por parte del CIMAV de la Unidad de Monterrey
- El responsable técnico por parte del CIMAV de la Unidad de Monterrey
- Un representante del Órgano Interno de Control en el CIMAV.

3. FECHA HORA Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se señala las **10:00 horas del día 16 de marzo del 2006** para que en las instalaciones del CIMAV, sito en calle Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Cd. de Chihuahua, Chih, C. P. 31109., se lleve a cabo la presentación y apertura de las proposiciones y este mismo día se les comunicará a los licitantes la fecha para que se emita el fallo de la presente Licitación.

Dentro de la hora previa al acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones, los licitantes, podrán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

El día **16 de marzo del 2006 a las 10:00 horas**, se cerrara el recinto donde se llevará a cabo el acto de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. Dicho acto público se realizara en punto de la hora señalada, en el CIMAV, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado, (edificio azul) de nuestras oficinas ubicadas en Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Cd. de Chihuahua, Chih, C. P. 31109.

Asimismo, la acta de este acto se pondrán al finalizar el acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el Departamento de Adquisiciones en el horario de 9:00 a 13:00 hrs., fijándose una copia de dicha acta en la recepción del edificio de administración en nuestro domicilio ubicado en calle Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Cd. de Chihuahua, Chih, C. P. 31109, por un término de cinco días hábiles; siendo responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de las mismas. Esta forma de notificación sustituirá a la notificación personal

4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

De conformidad con la fracción IV del Artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Además de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 36, 37 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, se desechara de todo el concurso a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no presentan sus propuestas puntualmente al acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas. La asistencia de los participantes a los diferentes actos es optativa.
- b) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- e) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- f) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- g) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 31, fracción IV y 50 de la Ley.
- i) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, asimismo, cuando las fechas de los documentos estén equivocadas o no corresponda el numero de la licitación en comento.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Que los costos de la mano de obra (técnicos, ingenieros y especialistas) sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutaran los trabajos.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

En la presente licitación, las propuestas que presenten los que pretenden participar en la misma se harán en idioma español.

6. TIPO DE MONEDA

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

7. NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones que se establecen en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

8. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN.

8.1 CRITERIOS GENERALES. Los criterios que se aplicarán para evaluar las capacidades legales, técnicas y administrativas de las proposiciones, serán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Artículos 36 y 37 de su Reglamento y además los siguientes:

El CIMAV examinará las propuestas para determinar si están completas, en cuanto a documentos legales solicitados y si contienen errores de cálculo y en general si las propuestas están en el orden y términos requeridos en las bases.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las proposiciones, el CIMAV, determinará si cada propuesta se ajusta a los documentos de licitación, de ser así se aceptará para su análisis detallado.

Para llevar a cabo esta determinación, el CIMAV se basará en los documentos que constituyen la propia propuesta, en las condiciones estipuladas en dichos documentos y en los requerimientos asentados en estas bases. Las propuestas que no cumplan con lo anterior, no estarán sujetas a la evaluación detallada y se desecharán. Así mismo, los licitantes deberán contar con experiencia en diseño de laboratorios de la industria del sector público y privado, la cuál es indispensable para este tipo de servicio, en caso contrario se desechará su propuesta.

8.2 EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO: Constatar que las proposiciones recibidas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.

Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar, con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado.

Revisar que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos del personal técnico y administrativo del servicio, materiales y equipo y demás aspectos de la zona, así como el cargo para inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo, que hayan sido calculados de acuerdo al formato de integración de precios unitarios, anexo a las presentes bases. (No hacerlo será motivo de desecamiento de su propuesta).

Además deberá presentar completo el catálogo de conceptos, así como su respectivo análisis de cada uno de los conceptos y haber cotizado todos los precios unitarios tanto del catálogo de conceptos anexo a las bases de licitación, como los que se le adicionen en la junta o juntas de aclaraciones que sean necesarias.

Que el monto del costo indirecto incluirá los cargos por servicios, sueldos, prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.

Que en el costo por financiamiento se haya considerado el importe del anticipo (si es el caso) y el pago de las estimaciones correspondientes en el periodo de ejecución solicitado.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiese una discrepancia entre un precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; si existiese una discrepancia entre las palabras y cifras, prevalecerá el importe del precio unitario expresado en palabras, si el licitante no acepta la corrección, su propuesta será desechada.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente, por tanto, sólo estas serán objeto del análisis comparativo.

En base a lo anterior, se formularán tablas comparativas para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y se emitirá el dictamen correspondiente.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

9.1 ALCANCE

El diseño se realizará basado en las características (ver punto 9.2) proporcionadas en las presentes bases por el CIMAV, en los Lineamientos de Diseño y Construcción del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica de Nuevo León, en el Reglamento de Obras Públicas y Construcción del Municipio de Apodaca, Nuevo León y en los datos e información disponible.

Las propuestas deberán incluir a todo el personal técnico en cada una de las especialidades, así como la literatura necesaria de la normatividad aplicable a su especialidad incluido las unidades de verificación según sea el caso para las ingenierías que lo exigen; los especialistas serán corresponsables con el contratista, se deberán incluir los gastos directos, indirectos, así como sus responsivas. Cada una de las especialidades deberán ser avaladas por un perito en la materia incluida la unidad de verificación para las ingenierías que así lo exigen, con calidad de responsable o corresponsable del servicio; este costo será cubierto por parte de la empresa que desarrolle los trabajos, incluyéndolo en sus costos indirectos. El perito y la unidad de verificación deberán estar en el Registro Vigente para el Municipio de Apodaca, Nuevo León.

Se deberán incluir dentro de los costos, la totalidad de los indirectos incluyendo viáticos, así como un estudio de mecánica de suelos y de vibraciones. Estos estudios deberán ser la base para el diseño del proyecto. Así mismo se deberán considerar dentro de sus indirectos, las asesorías y consultas necesarias durante la ejecución de los trabajos de construcción de la obra, además deberá incluir los trabajos de supervisión externa del proyecto que diseño en el Parque de Investigación e Invocación Tecnológica en Apodaca, Nuevo León ubicada en la obra con el personal necesario durante el tiempo que durante los trabajos de construcción del contratista adjudicad, así como la asesoría en los diferentes actos del concurso de obra pública y los análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas técnicas y económicas, además de elaborar dictamen de cada una de las propuestas que se presenten al concurso de obra pública que se llevará a cabo para concursar el proyecto que elaboró, apegado a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

Los planos serán desarrollados en software AutoCAD versión 2001-2006, se incluirán en software arquitectural, incluyendo perspectivas comerciales de cada uno de los edificios, plazas y andadores. Se deberán presentar copias de las licencias correspondientes.

El proyecto ejecutivo final deberá ser entregado en tres juegos originales en carpetas y sus respectivos archivos electrónicos en discos compactos, que incluirán las memorias descriptivas y cálculos de cada una de las especialidades, planos, presupuesto base, catálogo de conceptos y de volumetrías, desglosado para cada edificio y por cada ingeniería.

El documento final deberá ser firmado en todos los proyectos, memorias y propuestas técnicas por el Representante Legal y el Director Responsable de Obra del Proyecto Ejecutivo, y los corresponsables deberán firmar los documentos que correspondan a su especialidad.

Se deberá incluir también en los costos indirectos, gastos de envío, llamadas telefónicas, visitas necesarias a las instalaciones del CIMAV, impresora láser, plotter desingjet a color, copiadora xerográfica, papelería y todo lo necesario para el desarrollo adecuado del servicio.

El desarrollo del Proyecto se dividirá en dos etapas:

Etapa 1: Anteproyecto (6 semanas): **Fase 1** (recabar y recoger información complementaria, elaboración y presentación de propuestas para la distribución interna y externa de edificios, para fachadas, para acabados exteriores, para general exteriores de instalaciones, servicios, especiales y de emergencia, para andadores exteriores, áreas verdes y arborización y estacionamientos); **Fase 2** (presentación de propuestas para general interiores de instalaciones servicios, especiales y de emergencia, para general de acabados interiores, para andadores interiores); **Fase 3** (presentación final del anteproyecto para su aprobación). Nota: Para programas de trabajo a partir de la Fase 2 se deberán de iniciar los trabajos de la segunda etapa.

Etapa 2: Proyecto Ejecutivo (8 semanas): **Fase 1** (elaboración de planos y catálogo de conceptos, presentación de avances y ajustes); **Fase 2** (elaboración de fichas de precios unitarios y presupuesto base presentación de

avances y ajustes); Fase 3 (presentación final de proyecto ejecutivo para su aprobación, entrega y recepción de los trabajos).

Por parte del CIMAV, al término de cada fase se llevará a cabo una revisión de los trabajos desarrollados hasta ese momento y emitirán en base a las observaciones que considere necesarias para ser analizadas por parte de los representantes de cada área y por la empresa que desarrolle el proyecto. El CIMAV tendrá la facultad de revisar en cualquier momento el proceso del trabajo, a través de una supervisión interna o externa.

9.2 LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS LABORATORIOS Y EDIFICIOS A DISEÑAR SON LOS SIGUIENTES:

Planta de Conjunto (15,434.76 m²)

Edificios (2,987.73 m²)

Edificios de Laboratorios (2,140.44 m²)

Análisis Químico

Pruebas Mecánicas

Rayos X

Microscopía Electrónica

Preparación Metalográfica

Análisis Térmico

Espectroscopía y Cromatografía

Cómputo y Simulación de Procesos

Laboratorios de Investigación

Cubículos de oficinas investigadores y técnicos

Cuarto de máquinas

Área de impresoras

Pasillo de instalaciones

Accesos

Escaleras

Salidas de emergencia

Baños hombres y mujeres

Cuarto de aseo

Cuarto de tableros eléctricos

Sótano

Edificios de Investigadores y Administración (720.51 m²)

Oficina Director General

Oficina Director de Vinculación

Oficinas de investigadores

Oficina de Subdirección de Administración

Laboratorio de Telecomunicaciones y Sistemas

Áreas de secretarías

Área de café

Área de impresoras
Sala de juntas dirección
Sala de espera
Recepción
Baños hombres y mujeres
Cuarto de aseo
Área de tableros eléctricos
Accesos
Salidas de emergencia

Edificios Exteriores (126.78 m2)
Almacén de residuos químicos
Subestación eléctrica
Casetas de vigilancia
Cisternas

Áreas Exteriores (12,447.03 m2)
Estacionamiento
Patio de maniobras
Áreas verdes
Accesos

REQUERIMIENTO PARA PROYECTO EJECUTIVO

- 1.- Para el desarrollo del proyecto ejecutivo se deberán considerar los requerimientos, lineamientos y demás obligaciones que marcan el o los reglamento de construcción del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) del Estado de Nuevo León, del Gobierno Municipal de Apodaca, Nuevo León, la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, y en el diseño y características autorizadas por el CIMAV.
- 2.- Deberá considerar al personal experto en la materia, para el diseño y los diferentes cálculos necesarios para las instalaciones y edificaciones del total del proyecto a construir, todos estos avalados por los peritos en la materia y las unidades verificadoras para cada una de las ingenierías, los cuales serán los responsables o corresponsables de obra junto con la contratista que realizará los trabajos de construcción.
- 3.- Deberá incluir en el proyecto ejecutivo, las firmas de los peritos responsables y las unidades de verificación, para cada uno de los diseños, memorias de cálculo, responsables del proyecto, instancias de gobierno y demás involucrados que se obligan para dar estricto cumplimiento a lo solicitado en el punto 1; y entregará estos en original y dos copias, junto con las copias de las cédulas profesionales y licencias que avalan a los mencionados peritos.
- 4.- Deberán considerar dentro de sus indirectos las asesorías y consultas necesarias durante la ejecución de los trabajos de la obra, además deberá incluir los trabajos de la supervisión externa del proyecto que diseñe en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica en Apodaca, Nuevo León, ubicada en la obra con el personal necesario durante el tiempo que duren los trabajos de construcción del concursante adjudicado, así como la asesoría en los diferentes actos del concurso de obra pública y los análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas técnicas y económicas, además de

elaborar dictamen de cada una de las propuestas que se presenten al concurso de obra pública que se llevará a cabo para concursar el proyecto que elaboró, apegado a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

- 5.- Para el desarrollo de los planos, estos deberán ser elaborados en software AutoCAD 2001-2006, en original y una copia y sus respectivos respaldos en disco compacto, y deberán incluir como mínimo la relación siguiente:

GENERALES:

- Arquitectónico general
- General de instalaciones hidráulicas agua potable, agua tratada, riego.
- General de instalaciones sanitarias
- General de instalaciones aire comprimido y gas
- General de instalaciones eléctricas
- General de instalaciones telefónicas, de red, voz, datos, circuito cerrado.
- General estacionamientos, accesos, áreas verdes, barda perimetral, y descargas pluviales.
- General sistema contra incendio.

POR AREAS:

- Lay out
- Plantas
- Fachadas
- Áreas verdes arborización y plantas
- Cortes
- Detalles
- Distribución interna de áreas
- Trazo ubicación y referencias
- Escaleras detalles constructivos
- Losa de piso
- Estructural Losa de entepiso
- Estructural columnas, conexiones y detalles
- Estructural armaduras, joist, conexiones y detalles
- Azotea y descargas pluviales
- Cimentación rellenos, compactación, aceros, zapatas, dados, conexiones, detalles, cortes, etc.
- Andadores, banquetas y rampas de acceso
- Escaleras de emergencia ubicación y detalles constructivos
- Instalaciones hidráulicas de agua potable
- Instalaciones hidráulicas de agua tratada
- Instalaciones sanitarias
- Isométrico de instalaciones hidráulicas
- Isométrico instalaciones sanitarias
- Instalaciones de aire comprimido
- Instalaciones de gas
- Isométrico gas
- Isométrico aire comprimido
- Sistema contra incendio
- Cancelaría, instalación y detalles
- Herrería. Instalación y detalles
- Alumbrado interno y externo

- Instalaciones eléctricas, subestación, transformadores, tableros, cableados, contactos y apagadores
 - Cuadros de carga eléctrica
 - Instalaciones telefónicas, de red, voz y datos
 - Instalaciones de clima artificial, instalación, equipo, ducteria, conexión, y detalles
 - Acabados y detalles
- 6.- Desarrollará presupuesto base, el catálogo de conceptos y de volumetrías, en software EXCEL, por separado para cada edificio, área de estacionamiento, áreas verdes, etc. y por partidas de acuerdo al proceso de la obra, incluyendo la integración del precio solicitado por el CIMAV, completo y claro, sin faltantes, para que no existan dudas o interpretaciones equivocadas. Así mismo, para el cálculo de los precios unitarios se deberán utilizar los costos vigentes y actualizados de materiales, herramienta, equipo y mano de obra de la zona donde se realizaran los trabajos del proyecto ejecutivo; también deberá realizar el estudio topográfico de niveles del terreno a construir para el cálculo de volumetrías; todos los documentos serán entregados impreso en carpetas, original y una copia y su respaldo en disco compacto, y para las fichas de análisis de precios unitarios, éstas se entregarán impresas en carpetas, original y una copia del software utilizado ya sea Constructor o Opus Ole.
- 7.- Deberá incluir en la propuesta todos los gastos, costos directos e indirectos que el mencionado proyecto genere y requiera, con lo que garantiza la entrega de un trabajo profesional y de primera calidad.
- 8.- El CIMAV entregará al realizador del proyecto ejecutivo la información del estudio de mecánica de suelos, facilitará la información que se requiera en un plazo máximo de tres días por medios electrónicos, siempre y cuando esta información se tenga a la mano y disponible en el CIMAV.
- 9.- Se deberán entregar tres propuestas para su aprobación, de fachadas, distribución interna y externa, de instalaciones de servicios y especiales, así como tres propuestas como mínimo para su aprobación de acabados interiores y exteriores, como pinturas, pisos, cancelería, puertas, jardines, etc. El CIMAV indicará por medio de oficio la o las personas autorizadas para la aprobación de los trabajos.
- 10.- Deberá presentar en el CIMAV, información de avances del proyecto, número de revisiones correrán por cuenta del contratista que realiza los trabajos, en caso de que el CIMAV decida realizar cambios al proyecto, los costos que estos generen correrán por cuenta del CIMAV, siempre y cuando estos afecten seriamente al proyecto y ya hubieran sido aprobados previamente por CIMAV. Deberá considerar si así lo requiere; las reuniones necesarias con el personal autorizado para aclaraciones y dudas, y deberá llevar bitácora para el registro diario de los trabajos y notas informativas en el entendido que entregará el total del proyecto ejecutivo en el tiempo acordado y a entera satisfacción del CIMAV, en el domicilio de éste en Av. Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

9.2 UN EJEMPLO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LOS LABORATORIOS ES LA SIGUIENTE:

- Pisos estructurados tipo masa sísmica para evitar vibraciones para algunos laboratorios.
- Clima artificial independiente para laboratorios de características afines
- Sistema de extracción para algunos laboratorios.

- Sistemas de puertas y ventanas para propiciar un ambiente limpio y control de polvos.
- Plumas y puertas de acceso principal con apertura automática controlado por un sistema de acceso remoto electrónico.
- Puertas de laboratorios con acceso controlado por llave electrónica
- Alumbrado de accesos exterior e interior de encendido Automático.
- Instalaciones ocultas en todas las áreas, y preparación para instalaciones futuras de instalaciones eléctricas, aire comprimido, gas, hidro-sanitario, telefonía, red, voz, datos, circuito cerrado y control de acceso en áreas de laboratorios, subestación eléctrica, área de conmutador, y laboratorio de sistemas.
- Instalación de tierra física independiente para laboratorios
- Instalación de tableros eléctricos independientes para cada laboratorio
- Alimentación eléctrica 110 V, 220 V, 440 V
- Instalación de sistema de para-rayos
- Alimentación eléctrica Ininterrumpida y regulada para algunos laboratorios

9.3 El Programa de Ejecución de los trabajos a presentar dentro de su propuesta, será preliminar. Una vez adjudicado el servicio a un licitante, el programa preliminar deberá revisarse con el CIMAV con el objetivo de llegar a un programa definitivo que se inserte dentro del Programa General del Diseño Integral de la Unidad Monterrey del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica del Estado de Nuevo León.

9.4 UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El sitio en donde se deberán presentar todos los servicios debe ser:

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV)
 Calle Miguel de Cervantes Núm. 120
 Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31109
 Chihuahua, Chih.
 Tel: 01-(614)-439-1180
 Contacto primario: Dr. Erasmo Orrantia
 Dirección Académica
 Tel: 01-(614)-439-1122
 erasmo.orrantia@cimav.edu.mx

9.5 ENTREGA DEL PROYECTO.

Los precios de los servicios deberán considerarse entregables precisamente en el sitio del CIMAV descrito arriba. El licitante deberá considerar dentro de sus precios, todos los gastos (transportación, hospedaje, taxis, viajes, viáticos, uso de vehículos, mensajería foránea, llamadas de larga distancia, celular, etc.) y presentar al CIMAV precios finales ya integrados. El CIMAV no considerará ni pagará cantidades adicionales por conceptos de gastos foráneos.

9.6 CONDICIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES.

Uso de la Información.- La información técnica que el CIMAV pone a disposición de los licitantes, tiene como objetivo el obtener las propuestas para concursar en esta Licitación, sin embargo, debe considerarse como información propiedad del CIMAV y de carácter confidencial. Ningún licitante deberá difundirla, obtener lucro indebido o hacer mal uso de ella.

9.7 BITÁCORA DEL SERVICIO.

El licitante deberá llevar un registro escrito (bitácora) de los eventos trascendentales y avances durante los servicios. Tendrán acceso a registrar y leer información en dicho registro: el licitante, el CIMAV, sus representantes y otras partes que a criterio del CIMAV sean necesarias o recomendadas con el objetivo de hacer transparente la información.

10. ORIGEN DE LOS FONDOS

El origen de los fondos para realizar los servicios son del fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACyT-Estado de Nuevo León" autorizados para el CIMAV en el Convenio de Asignación de Recursos NL-2005-C06-04, firmado el 19 de diciembre del 2005.

11. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Un plazo estimado de 98 días calendario, con fecha de inicio el **28 de marzo del 2006** y una fecha estimada de terminación para el día **4 de julio del 2006**; la fecha de inicio estará en función del día en que por escrito se lo comunique el CIMAV y se presentará en sus Instalaciones en Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Cd. de Chihuahua, Chih, C. P. 31109.

12. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las presentes bases de licitación estarán a la disposición de quienes deseen participar en la Licitación de referencia, de las siguientes formas:

12.1.- En caso de inscribirse en el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (Departamento de Adquisiciones), ubicado en el domicilio señalado anteriormente, deberán presentar la siguiente documentación:

12.1.1. Copia del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

12.1.2. Documentación que acredite la personalidad y facultades del representante de la empresa, que asista a los actos de apertura de las proposiciones y de quien firme la proposición del contrato.

12.1.3. Capital contable con base a la última declaración completa ante la S.H.C.P. (2004) y en su caso, según su situación fiscal, los últimos estados financieros dictaminados por un contador público externo. La empresa deberá contar con un capital contable mínimo de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

12.1.4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

12.1.5. Relación de contratos vigentes con especialidad a lo concursado en esta licitación, que tengan celebrados tanto en la Administración Pública como con particulares, señalando el importe contratado, ubicación, avance físico y financiero y el importe por ejercer. Si la empresa no cuenta con la experiencia en diseño de laboratorios de la industria sector público y privado, indispensable para este tipo de servicio, se rechazará su participación.

12.1.6 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto,

12.2.- En caso de inscribirse mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), se deberá apegar a lo establecido en el Acuerdo emitido por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (ahora SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997. Los documentos solicitados en los puntos 12.1.1 al 12.1.6 se deberán presentar a revisión antes de la presentación de propuestas o en el sobre de la propuesta técnica.

13. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

13.1 COSTO DE LOS SERVICIOS Y/O PRECIOS

El o los interesados deberán cotizar partiendo de cada jornal y la tarifa que propongan ya sea semanal, quincenal o mensual deberá presentarse en Moneda Nacional, desglosándose claramente los Impuestos que correspondan, así como los descuentos que en su caso estén en posibilidad de ofrecer al CIMAV.

13.2 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos correspondientes a los servicios objeto de esta Licitación se efectuarán en Moneda Nacional, mediante la presentación de estimaciones referentes a los trabajos ejecutados, dentro de un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia del servicio de que se trate.

Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán y, en su caso, incorporarán en la siguiente estimación.

13.3 IMPUESTO

Se aceptará la manifestación del Impuesto al valor Agregado por parte del licitante, separado, tanto en la cotización como en la factura y el mismo será cubierto al contratista por el CIMAV. En el caso de personas físicas se deberán apegar a los lineamientos establecidos en la Miscelánea Fiscal para 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El licitante con quien se vaya a celebrar el respectivo contrato deberá presentar un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

a) Que ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción, por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18., de esta Resolución.

c) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado con la ampliación correspondiente, en el escrito a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizarán ante las autoridades fiscales, en la fecha en que éstas les señalen.

d) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

14. ANTICIPOS

No se otorgará anticipo alguno.

15. AJUSTE DE COSTOS.

Se realizará de acuerdo a los artículos 56, 57, y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a los artículos 105, 106 y del 148 al 153 de su Reglamento de esta Ley..

16. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

16.1 Costo de las Bases.

16.1.1.- En el CIMAV las bases tendrán un costo de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) incluido I.V.A., que se cubrirán mediante cheque certificado a nombre del Centro de Investigación en Materiales

Avanzados, S. C. o pago en efectivo en la Caja (única) del CIMAV, el cual una vez efectuado no será devuelto bajo ningún concepto.

16.1.1.2.- El costo de las bases adquiridas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET tendrán un costo de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.) incluido I.V.A., las cuales para ser adquiridas deberán efectuar el pago de las mismas a través del Sistema de pagos en bancos por medio de los recibos que para ese efecto generará el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).

16.1.2.- Las bases se entregarán en el Departamento de Adquisiciones, donde previamente a la decisión de compra podrán ser revisadas por los interesados y en su caso proceder al pago correspondiente.

16.2 GARANTÍAS

16.2.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato los interesados deberán constituir una fianza ante una institución autorizada, por el importe del 10% del monto total del contrato, incluyendo I.V.A., a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. La mencionada garantía deberá ser entregada dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo en el que se le adjudica el contrato, de no hacerlo se estará a lo dispuesto por los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

16.2.2 PARA RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR.

Concluido el proyecto ejecutivo, el Director Responsable del Servicio y los corresponsables, quedarán obligados a responder por los defectos que resultaren en los mismos por desconocimiento, omisión, negligencia y/o de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, por lo que deberá constituir una fianza ante una institución autorizada por el 10% del monto total ejercido, incluyendo I.V.A., a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. y por doce meses a partir de la fecha del acta de recepción de los servicios objeto de este concurso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

16.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las propuestas que elaboren los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien con el CIMAV, deberá redactarse en idioma español y estar foliada y firmada cada foja por el licitante o su Representante Legal, en su caso.

Deberán presentarse por escrito y deberá incluir su razón social, registro federal de causantes, así como el domicilio o domicilios.

Deberán elaborarse sin tachaduras o enmendaduras y entregarse en un sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá

entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre, el cual deberá contener:

UNO.- LA PROPUESTA TECNICA, que a su vez deberán contener toda la documentación e información que corrobore lo señalado en los siguientes puntos:

Anexo 1: Carta original de propuesta técnica, copia certificada de la declaración fiscal anual de 2004 y en su caso, según su situación fiscal, copia certificada de los estados financieros dictaminados por un contador público externo, anexando copia certificada de su cédula profesional del contador público que los elaboró.

Anexo 2: Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, así como la acreditación de la personalidad y facultades del representante de la empresa.

Anexo 3: Formato para la acreditación de empresas, original. En el caso, de ser persona física se deberá presentar copia certificada de su identificación oficial vigente con fotografía y deberá llenar el formato para la acreditación de empresas omitiendo los datos requeridos acerca de la persona moral

Anexo 4: Manifestación por escrito de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones que se celebren, original.

Anexo 5: Listado de insumos de mano de obra puestos en el sitio de los servicios y que intervendrá directamente en los servicios, indicando las cantidades a utilizar y su respectiva unidad de medición, original.

Anexo 6: Relación de contratos vigentes, que tengan celebrados tanto en la Administración Pública como con particulares, señalando el importe contratado, ubicación, avance físico y financiero y el importe por ejercer, original.

Anexo 7: Documentación de tres años a la fecha que compruebe su experiencia técnica en diseño de laboratorios de la industria del sector privado y público (copias de contratos, actas de recepción y facturas). Para la capacidad técnica presentar el currículum y copia certificada de la cédula profesional del Director Responsable del servicio y sus corresponsables, que intervendrá directamente en la ejecución de los servicios y posea conocimientos en servicios similares. Además incluir currículum actualizado de la empresa.

Anexo 8: Declaración del licitante de no encontrarse en los supuestos del art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ni del art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, original.

Anexo 9: Manifestación escrita de aceptar y tener conocimiento de las circulares, bases, programas de los servicios, catálogo de conceptos, minutas complementarias y de conocer y ajustarse al contenido del modelo del contrato, original.

Anexo 10: Manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, original.

Anexo 11: Copia del comprobante del pago de las bases. Los interesados que adquieran las bases de licitación por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), deberán presentar copia del comprobante del pago de bases de licitación con el sello del banco que certifica su entero, efectuado dentro del periodo establecido en la convocatoria para la venta de bases, ya que de no incluirlo no podrá admitirse su propuesta.

Anexo 12: Manifestación de Integridad, original.

Anexo 13: Manifestación de domicilio, original.

Anexo 14: Presentar copia certificada del registro vigente para el municipio de Apodaca, Nuevo León de los peritos y la unidad de verificación.

DOS.- LA PROPUESTA ECONOMICA se presentarán por escrito conteniendo todas las condiciones que prevalezcan en su propuesta, precios unitarios y totales de los trabajos que se cotizan, desglosando el I.V.A. correspondiente y el gran total, las que se presentaran en 1 ejemplar, es decir 1 original. Anexando los siguientes puntos:

Anexo 1: Carta de compromiso, original.

Anexo 2: Carta de proposición económica, original.

Anexo 3: Catálogo de conceptos con unidades de medición, cantidades de trabajos, precios unitarios propuestos escritos en número y letra, importes parciales, I.V.A. y total de la proposición, original.

Anexo 4: Análisis detallados, originales:

4.1 Análisis de cada uno de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados con costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

4.2 Análisis de costos indirectos de oficina y de campo.

4.3 Análisis de costo de financiamiento, en el que la tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse por el contratista con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

4.4 Análisis de la determinación del cargo por utilidad.

4.5 Costos-horarios, factor de salario real, y básicos para la integración de precios unitarios. Se incluirán los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico.

Anexo 5: Programas mensuales con montos, originales:

5.1 Programa financiero de ejecución de los servicios con montos de acuerdo al catálogo de conceptos.

5.2 Programa financiero de suministro de materiales.

5.3 Programa financiero de utilización de equipo, plotter, impresoras, etc.

5.4 Programa financiero de utilización de personal técnico-administrativo, de dirección de supervisión del servicio y de las especialidades que intervendrán directamente en la ejecución de los servicios.

16.3.1 Las propuestas deberán ser elaboradas y presentadas con letra de máquina o impresora, no manuscrita, foliadas y debidamente firmadas en todas sus hojas por el licitante o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del contrato.

16.3.2 Para formular los diferentes documentos referentes a este concurso, el licitante podrá utilizar las formas e impresos proporcionados por el CIMAV o usar impresiones de computación respetando los lineamientos del CIMAV. Si sus formatos no cumplen con los lineamientos mínimos requeridos, su proposición será desechada. Cada paquete deberá estar integrado y ordenado después de su carátula correspondiente, con los documentos de la propuesta, con rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la propuesta; la falta de rúbrica en los anexos de las propuestas Técnica y Económica será motivo de desechar su propuesta.

16.3.3 La propuesta no deberá contener textos entre líneas, borrones ni tachaduras.

16.3.4 La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado de manera inviolable que tendrá la propuesta técnica y la propuesta económica de conformidad con el punto 16.3.

16.3.5 Los sobres estarán dirigidos a la siguiente dirección del CIMAV:
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV)
Atención: Departamento de Adquisiciones
Calle Miguel de Cervantes Núm. 120
Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31109
Chihuahua, Chih.
Tel: 01-(614)-439-1180

Indicará el nombre del servicio, el número del concurso y las palabras "no abrir antes del 16 de marzo del 2006".

El sobre indicará el nombre y dirección del licitante, para poder devolver la propuesta en caso de ser declarada "tardía".

Si los sobres no fueron elaborados y ordenados siguiendo las instrucciones del punto 16.3, el CIMAV no asumirá la responsabilidad alguna en caso de que algún documento sea trasapelado o la propuesta sea abierta por personal ajeno al CIMAV y si ese fuere el caso, se desechará.

16.3.6 Presentación, apertura y evaluación de las propuestas.

16.3.6.1 Plazo para la presentación de las propuestas.

El sobre de las propuestas técnicas y económicas podrá ser entregado al CIMAV a través del servicio postal, mensajería especializada o personalmente por parte del licitante, en la dirección indicada en el punto 16.3.5 a más tardar a las 10:00 horas del día 16 de marzo del 2006. No se recibirá ninguna propuesta después de esta hora.

16.3.6.2 El CIMAV podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con siete días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

I.- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

II.- En el caso de las bases de la licitación, se publique un aviso a través de la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados concurren, en su caso, ante el CIMAV para conocer, de manera específica, la o las modificaciones respectivas. La publicación anterior no será

necesaria cuando las modificaciones se deriven de las juntas de aclaraciones.

16.3.6.3 Las propuestas no podrán ser modificadas, o sustituidas o retiradas una vez vencido el plazo y hora para su presentación.

16.3.6.4 Ninguna propuesta podrá ser retirada en el intervalo, entre el vencimiento del plazo para la presentación y expiración del período de validez, especificado por el licitante de conformidad en el punto 20.

16.3.6.5. La presentación y la apertura de proposiciones, se llevará a cabo durante un acto público, conforme a lo siguiente:

Se dará inicio en la fecha, lugar y hora señalada. Las propuestas técnicas y económicas deberán ser entregadas en un solo sobre cerrado en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas, se deberá cumplir con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al artículo 24, fracción V, incisos a y b y el artículo 28 del Reglamento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, y se dejarán asentadas en acta las omisiones de cualquier requisito de las aperturas que no hayan cubierto todos los requerimientos solicitados, quedando así desechadas del proceso de licitación; estas serán devueltas por el CIMAV transcurridos 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, siempre y cuando no exista alguna inconformidad al respecto.

Por lo menos un licitante, el servidor público de la Entidad facultado para presidir el acto y el representante del Órgano Interno de Control presente, rubricarán los anexos de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en las que deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Además, se señalará la fecha, el medio, el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. Esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueron desechadas, se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta.

Asimismo, la acta de este acto se pondrán al finalizar el acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el Departamento de Adquisiciones en el horario de 9:00 a 13:00 hrs., fijándose una copia de dicha acta en la recepción del edificio de administración en nuestro domicilio ubicado en calle Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Cd. de Chihuahua, Chih, C. P. 31109, por un término de cinco días hábiles; siendo responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener una copia de las mismas. Esta forma de notificación sustituirá a la notificación personal

16.3.7 Comunicaciones con el CIMAV.

Los licitantes no se comunicarán con el CIMAV sobre ningún aspecto de la Propuesta; a partir del momento de la presentación y apertura de las proposiciones, si no hasta el momento de la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre las decisiones del CIMAV, en la evaluación y comparación de las propuestas o adjudicación del contrato, dará lugar a desechar su propuesta.

Se considerará como intento de ejercer influencia, entre otros casos, cuando la propuesta provenga de las personas que se encuentren impedidas de presentar propuestas o celebrar contrato alguno, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las propuestas, el CIMAV podrá, a su discreción, solicitar de cualquier licitante, aclaraciones a su propuesta y la respuesta se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio, ni en los aspectos substanciales de la propuesta.

El CIMAV se reserva el derecho de realizar visitas de verificación de las instalaciones y capacidad técnica del licitante.

16.3.8 Adjudicación del contrato.

El CIMAV adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CIMAV y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del CIMAV, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; no se podrá adjudicar el contrato a licitantes, que por causas imputables a ellos

mismos, el CIMAV les hubiera rescindido un contrato, en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión y hayan afectado con ello los intereses del CIMAV. Dicho impedimento, prevalecerá durante un lapso de dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.

16.3.9 Derecho del CIMAV de aceptar o rechazar las propuestas.

El CIMAV se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación Pública y desechar todas las propuestas en cualquier momento, antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con él(los) licitante(s) afectados por esta decisión, salvo lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

16.3.10 Notificación de la adjudicación.

Antes de la expiración del período de validez de la propuesta, el CIMAV notificará al licitante ganador mediante correo electrónico o fax, la adjudicación del contrato, posteriormente se le entregará la confirmación mediante la entrega del comunicado de fallo, donde se declara que se le ha adjudicado el contrato mencionado. La fecha estimada para emitir el fallo es el día **21 de marzo del 2006 a las 10:00 hrs.**

La notificación de la adjudicación, dará lugar a la celebración del contrato, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y demás legislación vigente. En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al licitante, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

En la misma fecha de notificación de la adjudicación al licitante ganador, se procederá a notificar a los demás licitantes que sus propuestas no fueron elegidas, solicitando al licitante adjudicado la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

16.3.11 Firma del contrato.

Con la notificación al licitante adjudicado de que se le ha otorgado el contrato, el CIMAV citará al ganador para, dentro de los treinta días naturales siguientes, proceder a formalizarlo. La fecha estimada para firmar el respectivo contrato es el día **28 de marzo del 2006 a las 10:00 hrs.**

Desde el momento en que reciba el contrato, el licitante ganador tendrá 3 días naturales para firmarlo y devolverlo al CIMAV.

Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo en la fecha o plazo establecido en el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, incluida la no entrega oportuna de las garantías a su cargo, el CIMAV podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el CIMAV, de conformidad con lo asentado en el dictamen que al efecto se haya emitido, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

16.3.12 Garantía de cumplimiento del contrato.

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación, el licitante ganador proporcionará la garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente a 10 % del precio del contrato, incluyendo I.V.A., de conformidad con las disposiciones del mismo.

La garantía de cumplimiento estará formulada de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 60 y 68 de su Reglamento y en los mismos términos que el contrato y se presentará a favor del "Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C., en póliza de fianza otorgada por una institución de fianzas debidamente autorizada y aceptable por el CIMAV.

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada por el CIMAV, a más tardar dentro de los 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de los servicios, previa presentación de la garantía por el importe total ejercido con I.V.A., para responder de los defectos que resultasen en la misma, por los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante su ejecución.

17.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

El CIMAV examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo y si en general, las propuestas están en el orden y términos requeridos en las bases.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las proposiciones, el CIMAV determinará si cada propuesta se ajusta substancialmente a los documentos de licitación, cuando dicha propuesta satisfaga con diferencias no significativas, podrá aceptarse para su evaluación detallada. Para llevar a cabo esta determinación, el CIMAV se basará en los documentos que constituyen la propia propuesta, en las condiciones estipuladas en dichos documentos y en los requerimientos asentados en estas bases, sin recurrir a evidencias externas. Las propuestas que no cumplan con lo anterior, no estarán sujetas a evaluación y se desecharán.

En el aspecto técnico y económico:

Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación, así

como contar con experiencia en diseño de laboratorios de la industria farmacéutica y/o electrónica y/o alimenticia; indispensable para este tipo de obra, en caso contrario se desechará su propuesta.

Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar, con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado y con las características, normas de calidad, especificaciones y calidad de los materiales que deba suministrar conforme al catálogo de conceptos proporcionado por el CIMAV.

Revisar que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los costos de la mano de obra, materiales y demás aspectos de la zona, así como el cargo para inspección y vigilancia de SFP. Así mismo, que hayan sido calculados de acuerdo al formato de integración de precios unitarios anexo a las presentes bases.

Que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos, prestaciones del personal técnico y administrativo así como del Director y corresponsables del servicio y demás cargos de la naturaleza análoga.

Que en el costo por financiamiento se haya considerado además el importe de las estimaciones correspondientes.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiese una discrepancia entre un precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; si existiese una discrepancia entre las palabras y cifras, prevalecerá el importe del precio unitario expresado en palabras, si el licitante no acepta la corrección, su propuesta será desechada.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, el CIMAV adjudicará los servicios, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.

18. SUBCONTRATOS

Se podrá subcontratar alguna parte de los servicios, pero no la totalidad de los mismos, siempre y cuando se solicite por escrito al CIMAV, quien se reserva el derecho de autorizar dicha subcontratación.

19.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales serán las establecidas en el modelo de contrato anexo a las presentes bases de licitación.

20.- PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá validez por 90 días naturales después de la fecha de apertura de las propuestas señaladas por el CIMAV, quien a su vez podrá solicitar el consentimiento de los licitantes para extender el período de validez de sus propuestas. La solicitud y el consentimiento serán hechas por escrito y por fax. El licitante que rehúse aceptar la solicitud, no será considerado para efectos de la adjudicación una vez vencido el plazo de validez de la misma. A los licitantes que accedan a la prórroga, su propuesta prevalecerá en los términos originales.

20.- PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS

De conformidad con la fracción XXIII, del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, los participantes deberán presentar manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se hace mención, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el CIMAV se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

21.- TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados en este concurso serán protegidos y serán incorporados y tratados en el catálogo electrónico de proveedores del CIMAV, con fundamento en la Ley Federal y Acceso a la Información Pública Gubernamental y cuya finalidad es contar con su información para comunicarse con su compañía y realizar pagos vía transferencia o depósito, este catálogo electrónico fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrá ser transmitido al Departamento de Contabilidad del CIMAV con la finalidad de realizar los depósitos o transferencias interbancarias con la finalidad de realizar los pago de los bienes o servicios contratados. Además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal y Acceso a la Información Pública Gubernamental. El Departamento de Adquisiciones es la unidad administrativa responsable del catálogo electrónico de proveedores del CIMAV, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es el Departamento de Adquisiciones del CIMAV, ubicado en Miguel de Cervantes Núm. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la Cd. de Chihuahua, Chih., C. P. 31109, a los teléfonos 01 614 439 1167, 1177 y 1180, al fax 01 614 439 4856 y a los correos electrónicos julian.perez@cimav.edu.mx; cinthia.holquin@cimav.edu.mx;

teresita.alderete@cimav.edu.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

FIN DE BASES DE LICITACIÓN